



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00070393- -UNC-VDE#FP

VISTO

Los pedidos realizados por asignaturas del primer año de la Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, para el primer llamado a concursos 2021 de ayudantías estudiantes ad-honorem, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que el primer llamado a concursos 2020 para cursar ayudantías ad honorem se desarrolló satisfactoriamente casi por completo de manera virtual, en tanto que el 2º llamado de ese año fue totalmente virtual.

Que atendiendo a que continúa la emergencia sanitaria, Secretaría Académica elaboró una propuesta para poder efectivizar el 1º llamado 2021 de manera completamente on line, lo que incluye el envío al jurado de las Actas y de la documentación de los/as postulantes y que éste efectúe la selección basándose en los antecedentes y notas de fundamentación de los/as postulantes, omitiéndose excepcionalmente la realización de las entrevistas personales.

Que las asignaturas han presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que por RHCD 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que algunas asignaturas no cuentan con planes de formación vigentes, por lo que presentan propuestas nuevas que es necesario aprobar.

Que por RHCD 199/19 se delegó en el Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que corresponde, asimismo designar los/las jurados intervinientes

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de ayudantes estudiantes para asignaturas del primer año y designar a los/as miembros de los jurados que intervendrán en los respectivos concursos, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución con una (1) foja útil.

ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tienen vigencia los planes de formación que se mencionan en el Anexo I.

ARTÍCULO 3º: Aprobar los planes de formación de ayudantes estudiantes para el período 2021-2023 de las asignaturas señaladas en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución con seis (6) fojas útiles.

ARTÍCULO 4º: Las solicitudes de inscripción se receptorán virtualmente, del 08 al 12 de marzo de 2021, a través del siguiente enlace: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=398276<=es>

ARTÍCULO 5º: Los/as interesados/as deberán adjuntar al momento de su inscripción la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones),
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción,
- Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní).

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.